



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 070896

V I S T O :

El Expediente Nº 10.260/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo Nº 190 de fecha 12 de Junio de 1996, mediante el cual se ratifica en todas sus partes la Disposición Nº 199 de fecha 3 de Junio de 1996, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo designa a la docente Stella Maris CAPORALE (CUIL Nº 23119950694), con carácter de interina, en SIETE (7) horas cátedra en la División Socio-Económica, a partir del 1º de Junio de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

Que se cometió un error involuntario al consignar el cargo en el que viene desempeñándose la docente en cuestión;

Que en consecuencia se debe modificar parcialmente el Artículo 1º del citado Acuerdo;

Que el Artículo 101º del Decreto Reglamentario 181/79 de la Ley 1260/79, establece para los actos administrativos la facultad de rectificar errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

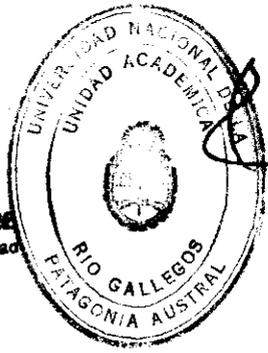
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º del Acuerdo Nº 190/96 en donde dice: ... "Ayudante de Docencia Semi-Exclusiva" ... deberá decir: ... "Asistente de Docencia Semi-Exclusiva...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia E. Rodríguez
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Hector Anibal Billoni
HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº

244